

1007

veremos precisados á realizar en toda su estension cuando un deber de conciencia exija rigurosamente á los este acto solenne.

Restamos ahora deshacer la equivocacion que engaña á V. M. en lo que toca á la administracion de la diócesis de Turin. Para evitar dilaciones superfluas, nos contentamos con suplicar á V. M. que tenga la paciencia de leer dos cartas que Nos le dirigimos bajo las fechas de 7 de setiembre i 9 de noviembre de 1849. El ministro de V. M. en Roma, que hoy se halla en Turin, podrá referir sobre este asunto una reflexion que el oyó de nuestra boca i que recordaremos aqui con toda simplicidad. Insistiendo este ministro sobre el nombramiento de un administrador en la diócesis de Turin, le hicimos observar que el ministerio Piamontes, tomando la responsabilidad de la encarecion i del destierro, tan dignas de reprobacion, del Arzobispo de Turin, habia obtenido un resultado que probablemente no preveia, habiendo hecho á este prelado el objeto de las simpatias i de la veneracion de una parte tan grande del catolicismo, que se ha complacido en manifestarlas de tantas maneras[?]. Siguese de aqui que Nos estamos hoy en la imposibilidad de aparecer en oposicion con este sentimiento de admiracion expresado por el mundo católico, privando al Arzobispo de Turin de la administracion de su diócesis.

Terminaremos ya respondiendo á la última observacion que nos ha hecho V. M. Se acusa á una parte del clero católico piamontes de hacer la guerra al Gobierno de V. M. i de incitar á sus súbditos á la rebelion contra V. M. i contra las leyes. Inverosímil nos parecia semejante acusacion, sino viniese formulada por V. M., que asegura tener en sus manos los documentos que la justifican. Sentimos no tener ningun conocimiento de éstos documentos i el hallarnos en la imposibilidad de saber cuáles sean los miembros del clero que coadyuvan á la detestable empresa de una revolucion en el Piamonte. Esta ignorancia nos impide castigarlos. Sin embargo, si por las palabras *excitacion á la rebelion* se queria hablar de los escritos que el clero piamontes ha dado á luz para apoyar el proyecto de la lei sobre el matrimonio, haremos, haciendo abstraccion de la manera en que algunos habrán podido interpretarse, que en esto el clero concuerpa con un deber. Nos escribimos á V. M. que la lei no es católica. Pero si la lei no es católica, el clero está obligado á prevenir de ello á los fieles, i debió el, haciéndolo, exponerse á los mas grandes peligros. En nombre de Jesucristo, cuyo Vicario somos, no obstante nuestra indignidad, i en cuyo nombre hablamos, decimos en su nombre sagrado á V. M. que no dé su sancion á aquella lei, que será el orijen de mil desórdenes.

Suplicamos tambien á V. M. que se digue ordenar que se ponga freno á la prensa, que rebosa continuamente de blasfemias i de inoralidades. ¡Oh Dios mió por tu gracia, por tu misericordia, que no caigan estos pecados sobre aquel que, teniendo el poder, no quiso poner coto á la causa que los produce. V. M. se queja del clero; pero el clero ha sido en los últimos años perseverantemente ultrajado, ofendido, calumniado, entregado al oprobio i á la burla por casi todos los diarios que se imprimen en el Piamonte; no se podrían referir todas las injurias, todas las odiosas inyecciones esparcidas contra él. El ahora, porque él defiende la pureza de la fé, los principios de la virtud i deberá incurrir en la desgracia de V. M. No podemos cercarlo. Nos entregamos de todo corazón á la esperanza de ver á V. M. sostener los derechos i proteger los ministros de la Iglesia, i librar á su pueblo del yugo de esas leyes que testifican la decadencia de la religion i de la moralidad en los Estados que tienen que sufrirlas.

Pleno de esta confianza levantamos al Cielo nuestras manos, rogando á la Santísima Trinidad que haga descender la bendicion apostólica sobre la augusta persona de V. M. i sobre toda su real familia. Castelgandolfo á 19 de setiembre de 1852. Año VII de Nuestro Pontificado.

PIO PAPA IX.

La comisión encargada le ha acreditado al Congreso i Gobierno de la Nueva Granada con respecto al Señor arzobispo de Bogotá i á los obispos de Cartagena i Popayán, que, aunque exiliados de su patria, recibien por todas partes demostraciones de respeto i veneracion en los pueblos que les han dado hospitalidad, i en todos los departamentos cuya noticia ha llegado la causa de su destierro.

CONGRESO.

Las Cámaras se han ocupado de la lectura de los informes constitucionales de los Secretarios de Estado i de los proyectos que estos les han presentado. No pudiendo ocupar nuestro tiempo en presenciara las tareas legislativas, sentimos no informar detalladamente á nuestros lectores del pormenor de sus sesiones, cuyo extracto esperamos obtener en lo sucesivo de los miembros del Congreso, amigos de la buena causa, que tengan á bien enviar estas noticias á la redaccion. La Iglesia ha sido el protagonista en los informes de los Secretarios de Gobierno i Relaciones Exteriores: el liberalismo religioso de la administracion que acaba, ha torado en lo sublime, i referimos á nuestros lectores á aquellos documentos sobre los cuales haremos en otra ocasion algunas reflexiones á medida que las Cámaras se ocupen de estos proyectos. La del Senado ha tomado ya en consideracion el ácto legislativo reformatorio de la Constitucion; i en los días 10, 11 i 12 del corriente la discusion ha versado sobre la libertad de conciencia i culto que se garantiza á los granadinos. El pro de esta cuestion lo ha sostenido con habilidad lójica el Dr. Florentino Gonzalez, i el contra los Senadores por Pasto, Táqueres, Pamplona i Popayan, agregándose á estos, por distinta via, el Jeneral Mantilla Senador por Cipaquirá, que en la sesion del 12, declaró terminantemente que es católico, apostólico *granadino*, i no romano, porque el poder i autoridad de los Papas, desde que se pusieron la triple corona, es una superfetacion de la Iglesia fundada por Jesucristo. Esto se llama hablar con claridad; i siendo el Sr. Mantilla la personificacion genuina del partido *liberal* dominante, la nacion puede juzgar ya del *catolicismo neto* de nuestros padres conscriptos que van á resolver sobre los negocios eclesiásticos.

El curso de esta discusion condujo al obligado episodio de los Jesuitas que son el tema necesario de los hombres del 7 de marzo, i con este motivo el Sr. Senador Jeneral Herrera tomó la palabra únicamente con el fin de declarar que consideraba como el timbre mas honroso de su carrera pública, haber puesto su firma, como Secretario de Estado, al pié del decreto de espulsion de aquellos religiosos, por cuya medida, dijo, fué el mas ardiente partidario, i que hoy era aprobada aún por los mismos individuos del partido que sostenian la funesta i perjudicial Compañía de Jesus. El Ciudadano Jeneral Herrera puede enhorabuena, poner al frente de su hoja de servicios i con letras de oro, si quiere, las palabras *espulsion jesuitica*, como cada uno puede proclamar al mundo el mérito i la gloria que juzgue tener por sus propias acciones; pero pretender que todos los que estamos en el mundo participemos i aprobemos el mérito i la gloria de aquella espulsion, eso no. Está muy equivocado el Jeneral Herrera al pensar que una medida de partido que socavó las libertades públicas en las personas de extranjeros i granadinos; que destruyó la libertad religiosa lanzando autoritativamente del país, con prohibicion de no volver á él, á ministros del culto de la mayoría nacional; que destruyó los principios republicanos proclamados entre nosotros dando fuerza de lei á áctos inicuos de tiranía de los Reyes españoles contra los cuales se sostuvo la guerra de independencia i se fundó la libertad; que atacó la ciencia proscribiendo á profesores que la enseñaban, i dejó la educacion de la juventud en tal anarquía, que hoy mendiga en vano el padre de familia el pan del saber para sus hijos... está muy equivocado, decimos, si piensa el Jeneral Herrera que aquella medida de partido atentatoria á todas las libertades i á todas las conveniencias, haya sido aprobada ni lo pueda ser jamás por la mayoría sensata de la Nueva

Granada que lamentará siempre tan chocante aberración política i está sufriendo los actos consecuentes que ella ha producido. Seguros estamos de que esa mayoría protesta ahora, como protestó entónces, contra la violencia i la sinrazon del partido del 7 de marzo, cuyos actos pertenecen ya al dominio de la historia. A ella toca calificarlos i tener en consideración que las palabras que acaba de pronunciar uno de los que fueron sus ministros, no han pasado desapercibidas.

La sesion del Senado del 12 se suspendió sin resolver nada sobre la cuestion que se ventilaba. Sabemos que en una de las sesiones anteriores pasó en primer debate i se mandó imprimir para segundo, un proyecto sobre *matrimonio civil* que publicaremos oportunamente, i con este motivo lo hacemos ahora en la Carta reciente de Su Santidad, el Papa reinante, al Rei de Cerdeña á consecuencia de un proyecto semejante que negó al fin el Senado Sardo. Allí se verá que el Papa habla el mismo lenguaje á los reyes que á las Repúblicas; i aunque nada valga su doctrina i sus consejos para los católicos apostólicos *granadinos*, si valdrán para los que, como nosotros, están todavia pensando, por favor del Cielo, que la Religión verdadera fundada por Jesucristo, es inseparable de la autoridad de la Silla Romana. «*El Correo de Ultramar*» del 31 de diciembre, publica la misma carta pontificia que hemos recibido mejor traducida, i que publicamos en otro lugar. Ella podrá servir tambien de comentario á estas notables palabras del Secretario de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, que en su informe impreso á las Cámaras legislativas de este año, se espresa así á la página 24:

«Ha continuado residiendo cerca de nuestro Gobierno un Enviado Extraordinario de Su Santidad, que vino tambien revestido por el Santo Padre, con el carácter de Delegado Apostólico. Bajo este segundo punto de vista no ejerce otras funciones que las de conceder ciertas dispensas matrimoniales que, por la estraña legislación que así como en los demas Estados hispano-americanos rije en nuestro país, se necesita tener de los ministros del culto, como si el matrimonio no fuese una institucion civil que para todos los efectos que interesen á la sociedad debe ser arreglada por las leyes patrias, i poderse surtir por los medios que ellas mismas provean.»

La Cámara de Representantes se ocupó el mismo día 12, del proyecto de amnistia jeneral adoptado por el Senado, i cuya discusion se suspendió indefinidamente. Con motivo de ella, el diputado señor Antonio Maria Pradilla, Secretario de la Cámara, trajo á colacion á «*El Catolicismo*», calificando á sus editores de *absolutistas*, fundándose en que, en nuestro número del 1.º de enero de este año, aconsejamos al Jeneral Obando que en su administracion practicase el programa que Luis Napoleon, siendo todavia Presidente de la República francesa, ofreció á la Cámara de Comercio de Burdeos, que tenia intencion de cumplir i realizar. Este es el pecado de *absolutismo* que se nos tacha, i por cierto que no nos arrepentimos de ese pecado, así como quisieramos que el señor Pradilla con todo el *liberalismo* que manifiesta en sus opiniones, se sirviese decirnos en vista de aquel programa que ha llamado la atencion de América i Europa, i que, en bien de las sociedades pueden ejecutar sin desvirtuar su respectivo carácter político, emperadores i republicanos, nos dijese, repetimos, qué idea anti-liberal ó absolutista entraña aquel documento. Quiero, dijo Luis Napoleon, *conquistar la conciliacion de los partidos disidentes i traer á la corriente del gran rio popular sus derivaciones hostiles que sin provecho alguno se pierden. Quiero conquistar para la Religión, la moral i el bienestar, á la parte numerosa de la nuestra poblacion que, en medio de un país creyente i lleno de fé, conoce apenas los preceptos de Cristo; que teniendo*

*el país mas fértil del mundo, puede gozar apenas de sus producciones de primera necesidad. Tenemos que desmontar aun inmensos territorios, caminos que abrir, puentes que construir, que hacer navegables muchos rios, canales que terminar... Tenemos por último i por todas partes ruinas que levantar, dioses falsos que derrocar i verdades que hacer triunfar. Tales son las conquistas que medito; i cuantos me rodean i quieren como yo, el bien de nuestra patria, sois mis soldados. — Este es el programa que quisieramos ver realizado entre nosotros, i para ello hemos querido aconsejarlo de muy buena fé al Jeneral Obando. Pero puesto que se han contradicho públicamente estas ideas, calificándolas de absolutistas, en el seno de la Cámara mas popular i por boca de uno de los diputados mas liberales, es llegado el caso de que estos funden, por medio del señor Pradilla, la razon de su dicho, i declaren con claridad que el partido llamado *liberal*, resiste que se hagan en la Nueva Granada aquellas mejoras sociales ofrecidas á la Francia por Luis Napoleon. Se halla U. pues, señor Pradilla, en estrecho campo, i comprometido el honor i reputacion de su partido. Se aguarda la contestacion categórica de U. á cada uno de los puntos del programa inserto, para que el pueblo granadino sepa si nosotros somos absolutistas ó ustedes liberales. El silencio condenará á ustedes i absolverá á nosotros.*

Los EE.

PLANO TOPOGRAFICO DE BOGOTÁ.

El Ingeniero Coronel Codazzi levantó en ascenso de algunos alambos del Colegio militar, el plano de la ciudad de Bogotá i sus alrededores. Una copia exacta de esta obra, reducida matemáticamente las dimensiones acerca de un 1/3 del original es la que hoy exhiben al público los jóvenes litógrafos Gómez i Bulltrón.

El plano está perfectamente dibujado, el curso de los rios i quebradas está seguido paso á paso: las dimensiones i distancias arregladas á la vara granadina i su equivalencia en metros: los nombres de las carreras ó calles con arreglo á la última nomenclatura adoptada por el Cabildo: los limites de las diferentes parroquias que componen la ciudad marcados con colores, i en fin, para que nada falte están señalados los edificios notables i contiene todas las esplicaciones que pudieran desearse.

Se vende á 1 ps. el ejemplar en la Agencia jeneral de periódicos del Dr. Pereira.

Mui Señor nuestro: Sr. Coronel Agustín Codazzi.

Antes de dar publicidad á un plano de esta capital que he grabado, nos dirijimos á U. con el objeto de someter á su juicio un ejemplar de esta obra, que tenemos el honor de acompañarle, para que se digne considerar la exactitud de la reduccion i examinar el diseño i demas parte artística del trabajo.

Deficiente de mérito hallará U. este primer ensayo que hacemos en grabados de esta especie, i si nos someteros gustosos al fallo que U. diere sobre el como juez imparcial i competente, es con el fin de aprovecharnos de las indicaciones con que U. tenga á bien honrarlos para el mejor acierto en nuestras tareas litográficas, i para no esponernos á abusar de la induljencia del público, con lo cual favorecerá U. la industria granadina, i por este servicio quedaremos de U. muy reconocidos.

Con sentimientos de alta consideracion, tenemos la honra de suscribirnos de U. muy atentos servidores.

Froilan Gómez, i P. Bulltrón.

Señores Froilan Gómez i P. Bulltrón.

Mui señores míos:

He recibido i examinado el plano topográfico de Bogotá, tomado del que yo levanté en 1849, i reducido por medio del pantógrafo. I puesto que UU. me piden mi opinion respecto de este trabajo, debo manifestarles que lo he hallado conforme con el original i el trabajo artístico bien ejecutado. Ojalá que UU. saquen una recompensa bien merecida de sus tareas, para que se animen á emprender obras provechosas al país, como lo es la que UU. han publicado. Tengo el honor de suscribirme de UU. atento servidor.

Agustín Codazzi.

SEÑORES SUSCRITORES con este número comienza el semestre 7.º de este periódico.